¿CÓMO ACTUAR ANTE UN POSIBLE CASO DE ACOSO LABORAL?

1 EmisióN de denUncia

El canal disponible es el e-mail **assetjament@lasenor.com**

2 Comité de Investigación

Las personas a quienes podrás recurrir son:

Esther de la Encarnación (e.encarnacion@lasenor.com)
Rosa Miranda (r.miranda@lasenor.com)

3 Inicio del proceso formal

Durante un máximo de 20 días, el Comité investigará lo ocurrido y recabará todas las pruebas necesarias.

4 Medidas cautelares

Podrá solicitarse la separación de la víctima y la presunta persona acosadora (cambio de centro, reordenación de jornada...)

5 Tipos de posibles acosos

El acoso laboral comprende 3 tipos principales: acoso psicológico, acoso sexual, y acoso por razón de sexo.

6 Resolución

Se emitirá informe de conclusiones, notificando la existencia o no de un posible acoso y las medidas adoptadas.

7 Sanciones

Dependiendo del resultado del informe y la gravedad de las conductas denunciadas, se aplicará el convenio vigente.

Igualmente, si no pudieses contactar con Esther o Rosa, siempre puedes contar con la ayuda del comité y contactar con Sandra o Esteban, o mediante el email **delegados.lasenor@gmail.com**